CONTRATO N° 27/2.020

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte,, y, **ND DISTRIBUIDORA IMPORT - EXPORT**, domiciliada en Fellix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad **N°4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°379.752.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196345-8

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°11/2020, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1441/2.020 de fecha 01/09/2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	9	ND	PARAGUAY	715.000	6.435.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	SPEED	CHINA	11.125.000	11.125.000
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	1	ND	PARAGUAY	1.125.000	1.125.000
4	56101703-002	Escritorio estandar	Unidad	UNIDAD	5	ND	PARAGUAY	650.000	3.250.000
5	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	2	ND	PARAGUAY	2.050.000	4.100.000
6	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	2	TOKYO	CHINA	900.000	1.800.000
7	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	11	ND	PARAGUAY	185.000	2.035.000
8	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3	SPEED	CHINA	3.100.000	9.300.000
9	52141501-003	Heladera chica	Unidad	UNIDAD	2	SPEED	CHINA	1.300.000	2.600.000
Precio Total									41.770.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y un millones, setecientos setenta mil guaraníes. (Gs. 41.770.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Hacienda.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

IND. DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.. 4196343 - 8

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 17 días del mes de septiembre del año 2.020.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "ND DISTRIBUIDORA IMPORT - EXPORT".

ND DISTRIBUIDORA Import Exp R.U.C.

***Sra.* BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
***C.I.Nº* 4.196.345**
PROPIETARIA